



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2129/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 309/2009, de fecha 16 de Junio del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 Soldadora, para ser utilizadas por el Departamento de Secpla; mediante factura N° 84030, de fecha 26 de Mayo del 2009, a nombre de **Camilo Espinoza Martínez**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 2129/2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- UNIDAD DE INFORMÁTICA.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

VCU / CCL / RNE / GAMD / JB / ffd.-